

## **Flavia Rodríguez-Ponga directora general**

Dirección General de seguros y fondos de pensiones

### **Cc: Oficina de Conflictos de Intereses**

y Abogado General del Estado Eugenio López Álvarez

**Publicado** en [www.cita.es/flavia-rodriguez-ponga.pdf](http://www.cita.es/flavia-rodriguez-ponga.pdf)

Hemos tenido conocimiento de actividades privadas del abogado del Estado **Juan Zabía de la Mata** concretamente como **abogado de la compañía aseguradora Brit Syndicates Limited, Sindicato del Lloyds nº 2987** según puede verse en la carta adjunta, firmada por él mismo, que está publicada en Internet <http://www.miguelgallardo.es/juan-zabia.pdf>

**La asociación APEDANICA investiga y denuncia** cualquier posible conflicto de intereses con especial atención los abogados del Estado mencionados en el artículo sobre las compatibilidades concedidas a 33 abogados del Estado, entre los que se encuentra **Juan Zabía de la Mata**, (y **Pedro Lescure en el ICAM**) según ha publicado en El Confidencial con el titular "*El Equipo A de la abogacía: estos son los 33 abogados del Estado con negocios privados* *Transparencia obliga a Justicia a hacer pública la lista de estos altos funcionarios que trabajan a la vez*" en Internet [www.elconfidencial.com/espana/2016-05-09/abogados-estado-compatibilidad-actividad-privada-sector-publico\\_1195823](http://www.elconfidencial.com/espana/2016-05-09/abogados-estado-compatibilidad-actividad-privada-sector-publico_1195823)

APEDANICA se pregunta qué harían las autoridades del Reino Unido si el abogado de una empresa española operando en Londres fuera un empleado público británico con una inculcable compatibilidad concedida por el Estado británico para simultanear el ejercicio de una función pública tan extremadamente sensible con actividades privadas litigiosas ostentando la condición de **ABOGADO DEL ESTADO** en su correspondencia empresarial. Lo más inmoral y cínico es que su empresa británica presuma de ética (ethos) en <http://www.britinsurance.com/governance>

Más allá del **artículo 95 del Estatuto Básico del Empleado Público**, amparados por el **art. 20** de la **Constitución Española**, en [www.cita.es/sentencia.pdf](http://www.cita.es/sentencia.pdf) el derecho comunitario de la Unión Europea (asuntos acumulados **C465/00**, **C138/01** y **C139/01** entre otros del **TJUE**) y especialmente por la casi ignota **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**, consideramos que los conflictos de intereses del Sindicato del Lloyds y entidades dependientes van contra el interés social y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ya lo sabe. Por su remitente, la carta **adjunta merece, al menos, la calificación de felonía muy lesiva** para el Estado español.

APEDANICA por [www.cita.es/apedanica-ci.pdf](http://www.cita.es/apedanica-ci.pdf) **SOLICITA** la apertura de un expediente en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, otro en la Abogacía del Estado, y otro en la Oficina de Conflictos de Intereses, teniéndonos ya por personados y que nos citen todos los funcionarios instructores lo antes posible en el **teléfono 902998352** [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

**Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y **doctor en Filosofía**, perito en criminalística, como presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 en Fernando Poo 16, 28045 Madrid Twitter **@APEDANICA** @miguelencita E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) y [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com) Se adjunta carta firmada por el denunciado en <http://www.miguelgallardo.es/juan-zabia.pdf>

**Datos personales del destinatario de esta carta han sido suprimidos por ser irrelevantes para lo denunciado como Conflicto de Intereses de Abogado del Estado y artículo 95 apartado j del Estatuto Básico del Empleado Público. Ver [www.cita.es/apedanica-ci.pdf](http://www.cita.es/apedanica-ci.pdf) y [www.cita.es/pedro-lescure-ae.pdf](http://www.cita.es/pedro-lescure-ae.pdf)  
Tel.: 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)**

En Madrid, a 5 de abril de 2016.

Estimado señor,

En mi condición de abogado de la compañía aseguradora Brit Syndicates Limited, Sindicato del Lloyds nº 2987, por la presente le transmito que una vez recibida la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado contra ustedes por la Agencia Española de protección de datos, en la que se indicaba expresamente que ustedes habían sido ya objeto de otro expediente sancionador y una vez comprobada dicha circunstancia en los registros de la Agencia, lamentablemente nos vemos obligados a rechazar la cobertura por ustedes solicitada.

Ello se debe a que ustedes firmaron un cuestionario previo a la contratación del seguro en el que indicaban expresamente que no habían sido objeto de ningún procedimiento de investigación, ni se les había impuesto ninguna sanción por la Agencia Española de Protección de Datos, lo cual, como se ha probado tras la recepción de la notificación de la propuesta de resolución del sancionador en curso, era rotundamente falso.

Habida cuenta de ello, lamentándolo profundamente, debemos rechazar la cobertura solicitada, por haberse falseado la información proporcionada por ustedes en el cuestionario previo a la contratación del producto de seguro, con las consiguientes consecuencias que de ello se derivan desde el punto de vista de la valoración del riesgo asegurado.

No obstante lo anterior, para no generarle indefensión de ningún tipo, si usted lo considera oportuno, continuaremos defendiendo sus intereses en el procedimiento sancionador en curso.

Tenga en cuenta que el plazo para formular alegaciones a la propuesta de resolución vence el próximo día 22 de abril, por lo que, si considerasen que a partir de este momento y habida cuenta del rechazo de la cobertura por ustedes solicitada, deben ser sus propios abogados los que continúen con su defensa, en todo caso quedaremos a su disposición para cualquier asunto y les enviaremos de inmediato cuanta documentación pudieran necesitar con tal finalidad.

Atentamente,



## **Conflictos de intereses en banco de datos privado. Un proyecto de APEDANICA**

Al amparo del [artículo 20](#) de la **Constitución Española**, pero también por el derecho comunitario de la Unión Europea (asuntos acumulados [C465/00](#), [C138/01](#) y [C139/01](#) entre otros del [TJUE](#)) y especialmente por la [CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN](#), la asociación **APEDANICA** proyecta:

I. **Investigar** cuanto se nos solicite sobre posibles conflictos de intereses de empleados o cargos públicos con el único límite en lo expresamente prohibido en el Código Penal y respecto a los datos personales de los empleados y cargos públicos, **hacer valer lo esencial de la sentencia** publicada en [www.cita.es/sentencia.pdf](http://www.cita.es/sentencia.pdf)

II. **Acumular** datos relevantes de conflictos de intereses en un banco de datos privado explotable comercialmente utilizando las tecnologías más avanzadas disponibles en cada momento para prestar diversas funcionalidades “*ad hoc*”, y en especial, la criptología, tanto para criptografiar datos que APEDANICA considere que deben ser reservados, como para criptoanalizar lo que debiera ser publicado.

III. **Fundamentar en derecho certificaciones de indicios de conflicto de interés** para cualquier uso, y en especial, para denuncias, recusaciones y reclamaciones de responsabilidad de cualquier tipo en cualquier momento y ante cualquier instancia.

IV. **APEDANICA siempre podrá negociar, convenir y contratar con todo tipo de personas jurídicas o físicas**, en España o en cualquier otro país y, como muestra de ejemplos concretos fruto de la experiencia acumulada, ofrece estas referencias:

1.- Ministerio de Asuntos Exteriores AAEE [www.miguelgallardo.es/preguntas-dastis.pdf](http://www.miguelgallardo.es/preguntas-dastis.pdf)

<http://xornaldegalicia.es/portada/9340-pregunta-parlamentaria-al-gobierno-por-empresas-de-funcionarios-y-altos-cargos-en-el-extranjero-que-administran-ilegalmente-sociedades-mercantiles>

2.- Centro Nacional de Inteligencia CNI [www.miguelgallardo.es/senado-cni-upm.pdf](http://www.miguelgallardo.es/senado-cni-upm.pdf)

<http://xornaldegalicia.es/especiales/juridico/8913-senador-recurre-secretismo-del-presidente-pio-garcia-escudero-denegando-convenio-del-centro-nacional-de-inteligencia-cni-con-la-universidad-politecnica-de-madrid-upm>

3.- Abogacía del Estado y negocios UPM por [www.miguelgallardo.es/eugenio-lopez.pdf](http://www.miguelgallardo.es/eugenio-lopez.pdf)

4.- ICAM y Tribunal Superior de Justicia de Madrid [www.miguelgallardo.es/tsj-icam.pdf](http://www.miguelgallardo.es/tsj-icam.pdf)

5.- [www.miguelgallardo.es/seguridad-udima.pdf](http://www.miguelgallardo.es/seguridad-udima.pdf) y [www.miguelgallardo.es/recusa-vocal-cgpj.pdf](http://www.miguelgallardo.es/recusa-vocal-cgpj.pdf)

<http://xornaldegalicia.es/economia/6513-la-oficina-de-conflictos-de-intereses-recibe-denuncia-contra-inspectores-de-hacienda-en-universidad-privada>

<http://xornaldegalicia.es/7322-exclusiva-el-magistrado-rafael-fernandez-valverde-come-merienda-y-tiene-relaciones-economicas-con-el-detenido-luis-pineda-salido-de-ausbanc>

Primeros socios de este **proyecto de APEDANICA**:

**Dr. José Manuel López Iglesias**, abogado ICAM

**Miguel Torres Álvarez**, procurador de los Tribunales

**Miguel Delgado González**, periodista

**Enrique Prieto Catalán**, arquitecto

**Achille Campagna**, notario en San Marino

**Perla García Ribadulla**, secretaria

**Dr. (PhD) e Ing. Miguel Gallardo**, presidente

E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

Teléfono directo permanente (+34) **902998352**

“**digifirmado**” en [www.cita.es/apedanica-ci.pdf](http://www.cita.es/apedanica-ci.pdf)



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

2 de febrero de 2016

SALIDA NÚM.: 1533

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 91-5372544

CARMEN AGUILAR GODOY, JEFE DE SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

**CERTIFICA:**

Que en el Registro Nacional de Asociaciones resulta inscrita la siguiente entidad:

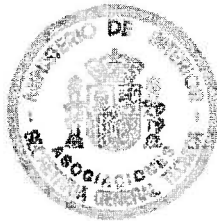
- DENOMINACION: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y ESTUDIO DE DELITOS ABUSOS Y NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS APEDANICA
- DOMICILIO: FERNANDO POO, 16.; - MADRID
- AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION: NACIONAL

**DATOS DE INSCRIPCIÓN:**

- GRUPO: 1 - REGISTRO NACIONAL
- SECCION: 1 - ASOCIACIONES
- NUMERO NACIONAL: 116377
- FECHA ALTA: 16/02/1993
- PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

No figuran asientos registrales posteriores que modifiquen los referidos extremos.

Lo que se hace constar de acuerdo con lo solicitado por el peticionario abajo indicado, en Madrid a dos de febrero de dos mil dieciséis.



D/DÑA. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ  
FERNANDO POO, 16.  
28045 MADRID

